

LEY No. 1883 **24 ENE 2018**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE
DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL,
TURÍSTICO Y COMERCIAL A TURBO ANTIOQUIA"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

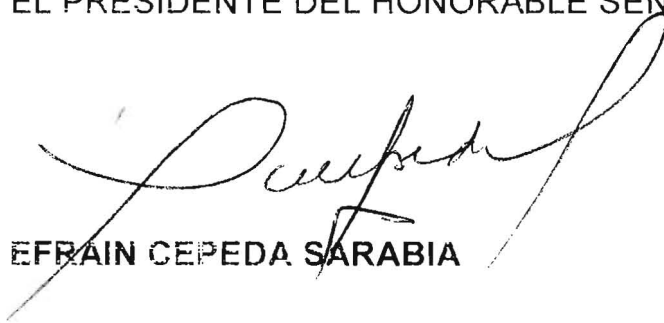
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OTORGAMIENTO. Otórguese la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial Turístico y Comercial a Turbo Antioquia.

ARTÍCULO 2°. RÉGIMEN APLICABLE. El Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo Antioquia se regirá por la ley 1617 de 2013, por la cual se expide el régimen para los distritos y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



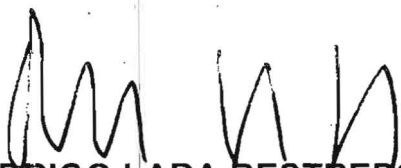
EFRAIN CEPEDA SARABIA

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA
REPUBLICA**



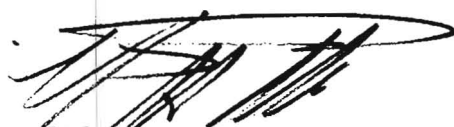
GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE
REPRESENTANTES



RODRIGO LARA RESTREPO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE
REPRESENTANTES



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. **1883**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO
PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL A
TURBO ANTIOQUIA”**

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 ENE 2018

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia,
delegatario de funciones presidenciales, mediante decreto No. 070 de 2018,



EL MINISTRO DEL INTERIOR,



GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ

LA VICEMINISTRA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

Paula Acosta

PAULA XIMENA ACOSTA MARQUEZ

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
TURISMO,



DANIEL ARANGO ANGEL

LA SUBDIRECTORA GENERAL SECTORIAL DEL DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE
PLANEACIÓN,



ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO